

**OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE BOGOTA D.C.

**HACE SABER**

Que el jefe de la Oficina de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría de Gobierno con fundamento en el Artículo 73 de la Ley 734-2002, dentro del expediente No. 308-2016, Resolvió mediante Auto No. 179 del 31 de Julio de 2020 lo siguiente:

**RESUELVE**

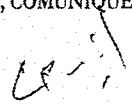
**PRIMERO:** Ordenar la terminación de la actuación y en consecuencia disponer el archivo de la Investigación Disciplinaria No. 308 de 2016, adelantada en contra de JULIETA NARANJO LUJAN y MAYDA VELASQUEZ RUEDA, en su condición de Alcaldesas Locales de Usaquén, para la época de los hechos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

**SEGUNDO:** Notificar el contenido de esta decisión a JULIETA NARANJO LUJAN y MAYDA VELASQUEZ RUEDA, en los términos de la Ley 734 de 2002.

**TERCERO:** COMUNICAR la presente decisión al señor Rodrigo Rodríguez Sánchez en la Carrera 21A No. 70-49 de la ciudad de Bogotá D.C., informándole que contra la misma procede el recurso de apelación conforme a lo dispuesto en los artículos 111 y 115 ídem, dentro de los tres (3) días siguientes a la misma notificación.

**CUARTO:** COMUNICAR la presente decisión al Ministerio Público en los términos del artículo 5 de la Resolución 456 de 2017 de la PGN.

**QUINTO:** En firme la presente providencia, por secretaria hágase las anotaciones pertinentes y el archivo físico del expediente.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE**

DANIEL RENÉ CAMACHO SÁNCHEZ  
Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios (E)

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:**

Conforme con el Artículo 104 y 107 de la Ley 734-2002, se fija Hoy 27 ENE 2021 a las 7:00AM, el presente EDICTO para notificar el contenido del Auto por el cual se ordena la terminación de la actuación en consecuencia dispone el Archivo del Expediente No. 308-2016, ante la imposibilidad de notificar personalmente a la investigada, toda vez que se envió la comunicación con Radicado 20201942119761 y 20201942119801 del 14-12 -2020, pero no se obtuvo comunicación para notificarlo por medios electrónicos



ROSALBA FRANCO RINCON

Secretaria Oficina de Asuntos Disciplinarios



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Constancia de desfijación hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro y treinta de la tarde (4:30pm).

ROSALBA FRANCO RINCON

SECRETARIA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Abogado Juan Valdivieso

Edificio Liévano  
Calle 11 No. 8 -17  
Código Postal: 111711  
Tel. 3387000 - 3820660  
Información Línea 195  
[www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)